

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C., septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Ref: ACIÓN DE TUTELA No.2020-0520

ACCIONANTE: GUISELLE ROBLES LADINO

ACCIONADO: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN JOSE P.H. y
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Como quiera que la decisión aquí proferida el 8 de septiembre de 2020, fue IMPUGNADA por la parte accionante, se ordena la remisión de la presente acción de tutela, previas las anotaciones de rigor, al Señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO que por REPARTO corresponda y por intermedio de la Oficina Judicial, a fin de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE esta determinación a los intervinientes por el medio más expedito.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Álvarez Cortés. La firma es fluida y estilizada, con una gran 'F' inicial y una línea horizontal que se extiende hacia la derecha.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez